

CIRCULAR F.E.C 04 - 19

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS QUE UTILIZARÁ LA FEC PARA SELECCIONAR LOS BINOMIOS QUE REPRESENTARÁN A COLOMBIA EN LA DISCIPLINA DE SALTO PARA LOS **JUEGOS PANAMERICANOS LIMA 2019**.

I. INTRODUCCION

- 1.El propósito de este documento es establecer los criterios y procedimientos que utilizará la FEC para seleccionar los binomios que representarán a Colombia en la disciplina de SALTO para los **JUEGOS PANAMERICANOS LIMA 2019**.
- 2.Todos los jinetes deben cumplir con los requerimientos y criterios de selección para poder ser considerados para la selección.
- 3.Los jinetes y propietarios que decidan participar en el proceso de selección reconocen por su participación, que cumplir con la calificación descrita en estos criterios no garantiza que se seleccione un binomio para Los Juegos.
- 4.Estos criterios y procedimientos de selección se basan en las reglas y regulaciones de la FEI tal como se conocen y comprenden actualmente, según las reglas que sean aplicables. Los criterios y procedimientos de selección actuales se basan en la información más reciente disponible para la FEC y la FEI. Cualquier cambio requerido en los criterios de selección y procedimientos causados directamente por un cambio en las reglas y regulaciones de la FEC y/o de la FEI, se distribuirá a todos los atletas afectados tan pronto como sea razonablemente posible. Adicionalmente, la FEC se reserva el derecho de modificar este documento, así como los criterios y procedimientos, tan pronto como lo considere necesario con el fin de asegurar que el mejor equipo posible represente al país en Los Juegos.
- 5.Es de vital importancia para la integridad del proceso de selección que los jinetes, sus entrenadores, los propietarios, el equipo de apoyo y las demás partes involucradas en el proceso de selección practiquen en todo momento un alto grado de confidencialidad relacionado con la información que pueda incidir en la selección y/o cualquier decisión de selección del equipo nacional. Toda la información confidencial, conversaciones y discusiones se identificarán como tales. Cualquier persona que rompa esta confidencialidad puede ser eliminada del proceso.
- 6.La FEC no es responsable de ninguna correspondencia tardía, perdida, retrasada, mal dirigida o robada dirigida a la FEC, ya sea por fax, electrónicamente o a través del servicio postal.
7. Todo jinete que se inscriba en las pruebas de observación para el proceso a **JUEGOS PANAMERICANOS LIMA 2019** acepta, por el solo hecho de

la inscripción, el uso de su imagen y la del caballo que monta, en cualquier medio de comunicación y en las redes sociales de la Federación Ecuestre de Colombia y cede a la FEC los derechos sobre las fotografías o imágenes que se le tomen en competencia y en las premiaciones.

8. Para poder participar en el proceso, los jinetes deberán tener al día el registro en la FEC y FEI para el año 2019 y para el caballo el registro FEI para 2019, los derechos de participación nacional e internacional, estando a PAZ Y SALVO por todo concepto.
9. Los caballos deberán contar con pasaporte FEI y tener los requisitos sanitarios vigentes: Certificado de Vacunación contra Influenza (Cada seis meses), certificado de anemia infecciosa (cada cuatro meses).
10. Los caballos deberán tener actualizado el LOG BOOK del caballo de manera permanente, el cual deberá estar diligenciado por un veterinario FEI tratante.
11. Los jinetes podrán participar en el proceso de selección con uno o varios caballos.
12. Durante el proceso, cualquier caballo podrá ser sometido a examen veterinario por el veterinario oficial que designe el Comité Ejecutivo FEC.
13. Los Jinetes y/o propietarios deben asumir la totalidad de los costos de los concursos, clínicas, entrenamientos, transportes y demás que se requieran para cumplir con el proceso de selección y participación de Los Juegos. La FEC realizará sus mejores esfuerzos para colaborar con estos gastos, pero no se compromete con los mismos.

II. ELEGIBILIDAD

1. Para ser elegible para El Equipo, se deben cumplir los siguientes requisitos mínimos de elegibilidad

CERTIFICADO DE CAPACIDAD (MER)

Conforme a la reglamentación de los Juegos Panamericanos Lima 2019 solamente podrán participar en los **JUEGOS PANAMERICANOS LIMA 2019** aquellos jinetes y caballos (no necesariamente como binomio) que tengan un **Certificado de Capacidad en el primer recorrido de una prueba juzgada según Tabla A (FEI Jumping Rules , Art 238 or 273) de altura de 1.50 mts o más en CSI/CSI-W or CSIO/CSIO-W outdoor y el resultado en dicha prueba no exceda de 8 puntos de penalización. Este certificado de capacidad debe obtenerse o haberse obtenido entre el 1 abril 2018 y hasta antes del 25 de junio de 2019.**

La FEC debe presentar al Comité Olímpico Colombiano la lista de 4 binomios más 1 reserva a más tardar el día 20 de Junio de 2019 por lo cual el seleccionador nacional presentara su propuesta a la Comisión de selección teniendo en cuenta los resultados obtenidos hasta el 19 de Junio de 2019 .

Además, deben cumplir con los siguientes requisitos:

1.1. Jinete

- Ser ciudadano colombiano, en el momento de la inscripción en el proceso, durante la selección y hasta la conclusión de Los Juegos.
- Cumplir con los requisitos mínimos de edad según las reglas de la FEI y de los Juegos: Mínimo 18 años en 2019.
- Estar afiliado a la FEC en el momento de la inscripción en el proceso, durante la selección y hasta la conclusión de Los Juegos.
- Tener un registro FEC y FEI vigente en el momento de la inscripción en el proceso, durante la selección y hasta la conclusión de Los Juegos.
- Cumplir con todas las políticas y directrices de la FEC y del Asesor Técnico/Jefe de Equipo durante la preparación, selección y competencias y haber firmado tanto él como el propietario y su entrenador, los compromisos que se adjuntan a esta Circular como Anexos 1 y 2, antes de la fecha de inscripción en el proceso.
- Proporcionar a la FEC y al Asesor Técnico/Jefe de Equipo toda la información y los documentos necesarios para los procesos de declaración, entrada y acreditación, **empezando por enviar en forma inmediata los videos de los últimos 3 concursos saltados con los caballos de Gran Premio indicando nombre del caballo, lugar y altura de la competencia por WhatsApp a Herve Godignon (+33 607484378) y el programa provisional de competencias de los próximos 3 meses con el caballo de Panamericanos (Plan A y Plan B) a ecuries.godignon@orange.fr**
- **Entregar en la FEC los documentos, foto , formatos e información que solicite el COC , los cuales serán informados por el COC en la segunda semana de febrero de 2019. Esta información, fotos y documentos se requieren también para los palafreneros y propietarios. No se podrá acreditar a ninguna persona que no aparezca en la lista larga y para estar en esa lista deben aportarse todos los documentos y foto antes del 30 de Marzo de 2019.**

1.2. Caballo

- Cumplir con los requisitos mínimos de edad de caballos (8 años o más en 2019) según las reglas de la FEI.
- Poseer un pasaporte de caballo FEI válido y registro de caballo de FEI antes del 30 de Marzo de 2019 y hasta la terminación de Los Juegos.

III. Inscripción en el Proceso

1. La inscripción para el proceso de selección para Los Juegos, deberá realizarse a más tardar el 15 de febrero de 2019. Si no se presenta el plan de entrenamiento y formato de compromiso firmado antes de este plazo, la declaración se considerará

incompleta e inválida. Así mismo quedará inválida la inscripción si no se entregaren la FEC antes del 30 de marzo los documentos que exija el COC :

2. La solicitud debe ser dirigida, a la FEC.

3. Caballos, entrenadores y propietarios: En el momento de la inscripción, el jinete deberá proporcionar el nombre de cada caballo declarado y el de(los) propietario(s) de(los) caballo(s) declarado(s).

4. En el momento de la inscripción, el jinete deberá proporcionar su compromiso deportivo, el del propietario y el de su entrenador relacionados en los Anexos 1 y 2 debidamente firmados, y el Plan de Entrenamiento (según Anexo 3 adjunto). Estos documentos son de carácter obligatorio. Sin este requisito no será aceptada la inscripción al proceso de selección para Los Juegos.

IV. ASESOR TÉCNICO/JEFE DE EQUIPO DE SALTO PARA LOS JUEGOS PANAMERICANOS LIMA 2019

El Comité Ejecutivo de la Federación Ecuestre de Colombia FEC ha designado como Asesor Técnico/Jefe de Equipo de SALTO para los **JUEGOS PANAMERICANOS LIMA 2019**, al señor HERVÉ GODIGNON (FRA), jinete internacional y entrenador de amplia trayectoria.

Las funciones del Asesor Técnico/Jefe de Equipo, serán las siguientes:

- Monitorear, en conjunto con cada uno de los jinetes, su entrenamiento y preparación para los chequeos y otras competencias que deberán acordar mutuamente. En caso que se requiera, el Asesor Técnico/Jefe de Equipo viajará según corresponda, para asesorar a los binomios, sobre las áreas de mejora y para monitorear su desempeño.
- Monitorear y medir el talento de los futuros caballos y jinetes de competición internacional;
- El Asesor Técnico/Jefe de Equipo deberá identificar y comunicar a los jinetes y a sus entrenadores personales las áreas de mejora. Es obligación de jinetes y entrenadores tratar con el debido respeto y acatar las recomendaciones efectuadas, tanto en las competencias previas como en los eventos internacionales.
- El Asesor Técnico/Jefe de Equipo, no actuará como entrenador particular, a menos que lo solicite específicamente el atleta y en ese caso, deberá ser informado a la FEC y aprobado por el Comité Ejecutivo.
- Servir como Chef d'Equipe, del equipo de Colombia en las competencias internacionales y en los Juegos Panamericanos Lima 2019.
- Servir como asesor del Comité Ejecutivo de la FEC para la selección de los equipos.
- Proporcionar los informes de progreso de los binomios que le solicite el Comité Ejecutivo de la FEC. Proporcionar orientación estratégica para los

atletas, según sea necesario, para ayudarlos a alcanzar su potencial y éxito de competencia internacional.

- Coordinar y apoyar binomios, junto con su entrenador personal y personal de apoyo, para competencias internacionales.
- Hacer arreglos para realizar clínicas o concentración de preparación si lo considera necesario.
- Cada binomio es el responsable directo de efectuar los pagos correspondientes de transporte y alojamiento del caballo para asistir a las clínicas o concentración con el Director Técnico/Jefe de Equipo. Así mismo, es responsable de efectuar el pago de las clínicas, con anterioridad a la realización del viaje de regreso a su lugar de origen.

La FEC está en el proceso de conseguir recursos para apoyar a los jinetes a financiar los costos tanto de las clínicas, y traslado a la competencia final, sin embargo, a la fecha de esta comunicación la FEC no garantiza apoyos económicos a los jinetes. En caso de obtener los recursos necesarios, el valor se dividirá proporcionalmente entre los 4 jinetes que finalmente sean nombrados en el equipo y las reservas que eventualmente resulten participando.

Estas y todas las demás decisiones que tome la FEC durante este proceso son inapelables.

V. MEDALLERÍA EN DISPUTA y Otros

1. MEDALLA DE EQUIPOS: ORO/PLATA/BRONCE
2. MEDALLA INDIVIDUAL: ORO/PLATA/BRONCE

VI. CRITERIOS PARA LA SELECCION

1. Equipo

1.1. La FEC planea inscribir un equipo de 4 binomios y una reserva para competir en los Juegos.

2. Criterios de selección

El período de observación para Los Juegos irá desde 1 de enero de 2019 al 19 de junio de 2019.

El proceso de selección tendrá 3 etapas:

Eta­pa Uno – “FEI Certificate of Capability”:

Para poder ser elegible para participar en Los Juegos, los binomios deben obtener las calificaciones mínimas requeridas por la FEI (MER).

FEI Certificate of Capability - Periodo:

Por reglamentación FEI comienza desde el 1 abril de 2018 y concluye el 25 de junio de 2019.

Se aclara que haber obtenido simplemente este “FEI **Certificate of Capability**” **no** califica a ningún binomio para ser parte de El Equipo, en Los Juegos. Esto sólo es un requisito habilitante.

Etapa Dos – Requisitos internos de calificación:

Para ser considerados, los binomios deben haber saltado en pruebas de Gran Premio altura 1.50 o más en CSI 3*, 4* o 5*/ CSIW 3*. 4* o 5* / CSIO 3*, 4* o 5*. Y se tendrá en cuenta, la experiencia del jinete, la experiencia del caballo, el binomio, la salud de ambos, los resultados de dichos binomios a lo largo del año 2018 y 2019 en CSI3* a 5* ó WEG y las claras recomendaciones del experto en la materia señor HERVE GODIGNON.

La FEC ha solicitado invitación a Copas de Naciones en febrero- marzo 2019 en Wellington y a Copas de Naciones en Europa, y los resultados de Copas de Naciones serán tenidos en cuenta también.

Toda vez que el papel del Asesor Técnico/Jefe de Equipo es garantizar la mejor selección posible para el éxito del país en Los Juegos, todos los jinetes interesados deben enviar su plan de preparación y competencias a info@fedecuestre.com y a Herve Godignon a ecuries.godignon@orange.fr antes del 15 de febrero de 2019 y videos de las pruebas de altura superior o igual 1.50 mts que hayan montado en los últimos 3 meses y las que vayan montando, videos que deben ser enviados al WhatsApp de Herve Godignon +33 607484378. Se sugiere estar en permanente contacto con Herve Godignon y atender las recomendaciones que les haga en entrenamientos y concursos a los cuales los acompañe.

Etapa Tres – Revisiones Médicas y Veterinarias

Revisión Médica

Como parte del proceso de selección, en cualquier momento puede solicitarse una evaluación médica del jinete para determinar si el mismo está apto para competir.

Revisión Veterinaria y control de dopaje

Como parte del proceso de selección, en cualquier momento puede solicitarse una

evaluación veterinaria del caballo para determinar si es apto para competir y ser objeto de pruebas de control a sustancias prohibidas.

V. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

La selección del equipo la realizará el Comité Ejecutivo de la FEC, con base en la decisión del Asesor Técnico/Jefe de Equipo para los Juegos Panamericanos Lima 2019 teniendo en cuenta, el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la experiencia del binomio, los resultados de los binomios, la salud del binomio, el comportamiento de los jinetes en procesos y en competencias internacionales anteriores y, sobretudo un criterio subjetivo que garantice las mejores posibilidades para que el país obtenga medallas.

De acuerdo con el Artículo 325 del Reglamento de Selección Nacional: La conformación definitiva de la Selección Nacional se hará exclusivamente por voluntad del Comité Ejecutivo, con la asesoría del Asesor Técnico/Jefe de Equipo. Una vez escogido el equipo definitivo más la reserva autorizada, la reserva deberán participar en la concentración que determine la FEC y se adelantará el plan de entrenamiento y seguimiento que determine el Asesor Técnico/Jefe de Equipo de salto para los Juegos Panamericanos Lima 2019.

VI. CONCENTRACIÓN (de carácter obligatorio):

El Comité Ejecutivo y el Asesor Técnico/Jefe de Equipo de Salto para los Juegos Panamericanos Lima 2019 estudiarán la posibilidad de realizar una concentración para definir el equipo, según el número de inscritos y los resultados obtenidos. Una vez seleccionados los binomios, tanto para el equipo como la reserva, deberán asistir -DE CARÁCTER OBLIGATORIO- a la concentración que sea organizada.

VII. VARIOS

La FEC se reserva el derecho de aclarar, modificar e interpretar la presente Reglamentación cuando las circunstancias lo exijan, siempre con el espíritu de permitir la mejor preparación posible del Equipo para Los Juegos

Agradecemos ***DIVULGAR*** la presente entre sus afiliados

Cordialmente,

ROSARIO GARCIA DE MARTINEZ
Secretaria General